

Res leg. N.º 78
Dispensa de práctica al
Br. Cazorla

Lima, 19 de setiembre de 1905.

Excmo Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al bachiller don Augusto Cazorla, la dispensa que solicita del tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. —*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Fermín Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 28 de setiembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.--Rúbrica de S. E.—*Polar*.